

DECRETO N°

472

TEMUCO,

VISTOS:

18 FEB 2022

1.- El Decreto Alcaldicio N° 374, con fecha 09 de febrero de 2022, aprueba convenio de colaboración financiera entre el Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género, Sernameg y Seguridad Pública y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto "Programa Centro de Reeducción de Hombres (CRH)".

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Seguridad Pública.

3.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

4.- El artículo 52 de la Ley 19.880 señala que los actos administrativos no tendrán efecto retroactivos.

**DECRETO:**

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 14 de febrero de 2022, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

<b>Nombre:</b> YENNY VALESKA ROMERO ORTIZ	<b>Rut:</b>
<b>Domicilio:</b>	
<b>De Profesión o Nivel Educativo:</b>	
<b>Función :</b> Realización de Actividades en el programa Centro de Reeducción de Hombres en las siguientes funciones:  Supervisar y asesorar la gestión del proyecto y equipo profesional Realizar inducciones al equipos una vez al año en materia de Orientaciones Técnicas y ejecución; Administrar los recursos del dispositivo, manteniendo la documentación requerida para la supervisión; Dirigir reunión de equipo donde se revisen casos complejos, registros y sesiones videadas, llevando actas de las mismas; Coordinar la realización de actividades por cada línea de acción del Programa de Prevención; Otorgar atención de calidad a los hombres atendidos en los CRH; Realizar primeros contactos con las mujeres parejas o ex parejas que postulan a los CRH; Realizar derivación a los Centros de la Mujer, Casas de Acogida, CVS o Casa de Trata en caso de ser pertinente; Reemplazar a una o un integrante de la dupla en caso de ser necesario. Participar en redes VCM y mesas para la prevención, atención, protección y reparación de la VCM en el territorio; Registrar la información requerida de la población atendida y el reporte de intervención mediante Planillas de Registro y/o Sistema Informático, según sea requerido; Generar los informes, reportes e insumos solicitados por el Nivel Regional y Nacional de manera oportuna; Diseño y coordinación de acciones dirigidas a favorecer el clima laboral y el cuidado de equipo.	
<b>Monto Mensual:</b> 12 cuotas de \$ 1.203.780.-	<b>Monto Total:</b> \$ 14.445.360.-
<b>Periodo desde :</b> 03 de enero de 2022	<b>Hasta:</b> 31 de diciembre de 2022
<b>Imputación :</b> 214.05.06001.003	

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 14.445.360.- (Catorce Millones Cuatrocientos Cuarenta y Cinco Mil Trescientos Sesenta Pesos); y financiados por el Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género, Sernameg serán de cargo de la cta. 214.05.06001.003 "Administración de Fondos" del programa de Seguridad Publica – "Centro de Reeducción de Hombres "; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



**JAIMÉ GARCÍA SILVA**  
SECRETARIO MUNICIPAL(S)  
CME/JMF/xsv  
Gestión de Personas



**ROBERTO NEIRA ABURTO**  
ALCALDE

214.05.06001.003	
SALDO INICIAL	\$ 46.687.248
PREOBLIGACION	\$ 14.445.360
SALDO FINAL	\$ 32.241.888
CME/xsv	

